

Ayuntamientos y Enseñanza

ESCASEZ DE COMPETENCIAS

Fontaneros, cristaleros, limpiadores, vigilantes, etc., de las Escuelas: estas son las minicompetencias que los Municipios tienen el derecho y el deber de satisfacer. Incluso esta asistencial labor es difícil de cumplir dados los reducidos recursos económicos con que los Ayuntamientos cuentan para estas "menesterosas tareas". Dentro de este capítulo sobre conservación y entretenimiento de los centros docentes merecen señalarse: la vigilancia y dotación del personal subalterno; suministro de agua y alumbrado; suministro de energía para la calefacción; limpieza del inmueble e instalaciones; y la conservación material del edificio.

Otras competencias diversas son: la elaboración y actualización del censo escolar de toda la población de 4 a 14 años (es importante confeccionar la de 0 a 4 y la de 14 a 16), idem del censo de deficientes psíquicos y físicos; vigilar la asistencia escolar, el calendario y los horarios escolares y velar por las condiciones higiénico-sanitarias de los centros.

Estas atribuciones, competencias y obligaciones de las corporaciones locales están recogidas en un cuerpo legal amplio y a veces inconcreto. Hasta ahora y mientras no se llegue a la concretización práctica de la legislación que complementa la Constitución, se hallan vigentes las funciones citadas.

Más el meollo de la cuestión estriba en posibilitar que exista un puesto escolar estatal-pluralista- gratuito para cada niño en edad escolar. Se trata de poder ir a una Escuela, no de elegir entre marianistas, teresianas, franciscanos, dominicos ... pues hasta ahora no hay centros de este tipo en las barriadas obreras y populares.

Afanosamente las Corporaciones municipales, propietarias de los centros de EGB y de Preescolar estatales, velan por la mejor conservación de los existentes, y "buscan" solares al Ministerio de Educación para que éste construya escuelas nuevas. A las corporaciones locales les corresponde la adquisición y cesión de solares, que deberán reunir las condiciones de ubicación, calificación y extensión exigidos por el M.E. para cada tipo de Centro. Es aquí donde surgen los conflictos entre Ayuntamiento y Delegaciones Provinciales. El M.E. tiene unos modelos standard de edificios escolares, y cuando estos "patrones" no encajan en los "espacios" proporcionados por el Ayuntamiento, es imposible remodelar otro tipo de construcción. Sin embargo el M.E. emplaza aularios o unidades prefabricadas en los patios 'de recreo de los Colegios Nacionales.

ESCASEZ DE SUELO

Las escasas disponibilidades del suelo y los precios astronómicos de los terrenos representan el obstáculo mayor que tienen que vencer los Ayuntamientos para dar salida al problema escolar. Y esta es la obligación explícitamente señalada por el M.E.: (Artículo 52 del texto refundido de la Ley de Enseñanza primaria de 2 de febrero de 1967, ratificando lo dispuesto en la Ley de Construcciones escolares de 22 de diciembre de 1953, modificada en parte por la de 16 de diciembre de 1964) la cesión por parte de los Municipios de terrenos idóneos para la construcción de centros escolares.

Es importante tener en cuenta que en cualquier plan Urbanístico -normativa que ha sido sistemáticamente incumplida- deben reservarse y cederse gratuitamente a los Ayuntamientos para construcciones educativas o culturales 10 m² por cada vivienda a construir.

Salta a la vista que la reserva citada en los Planes de Urbanismo y el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2.730/1978 de 27 de octubre, -sobre coordinación en materia de viviendas y construcciones escolares- no se ha realizado en absoluto.

Es importante indicar que están dispensados de la aportación de solares aquellos Municipios que acrediten incapacidad económica para hacer frente a la financiación de los mismos. El procedimiento de tramitación está previsto en la Orden Ministerial de 6 de enero de 1965.

Es mucho menos frecuente que el Municipio construya a su cargo. En este caso el Ayuntamiento ejecuta y financia el proyecto, si bien ha de ser el M.E. el que lo apruebe teniendo en cuenta los aspectos técnicos, emplazamiento y utilidad.

Además puede construirse mediante convenio Estado-Municipio. Los proyectos pueden ser elaborados por la Cooperación local y la aportación municipal está fijada en el 20 por 100 del presupuesto de la obra, y que en la práctica, siempre es mayor. Ofrece como garantía el que la adjudicación de la obra se efectúa mediante subasta pública convocada por la Corporación local.

La falta de suelo para construcción de centros escolares es el problema más grave con que se enfrentan los Ayuntamientos democráticos en los núcleos urbanos principalmente.

El mapa escolar en las grandes ciudades corresponde en líneas generales a la estratificación social urbana: ello comporta 'una localización incorrecta de los colegios estatales, una red de guarderías insuficiente y en su mayoría de iniciativa privada; una inexistente formación adultos y la lamentable asistencia de la educación especial.

GESTION Y TRANSPARENCIA

Como se puede deducir del análisis de las competencias educativas municipales, el Estado ha ido asumiendo casi todas las tareas educativas dejando a los Municipios muy poca capacidad de intervención. Sin embargo, hasta ahora las competencias han sido deficientemente cumplidas. Con las elecciones, los Ayuntamientos democráticos deben de **sanear, mejorar y reorganizar** la gestión.

Es una ilusión creer que todo lo anterior puede hacerse solo desde los Ayuntamientos. Es necesario que el Ayuntamiento informe a los ciudadanos, y en los momentos precisos se convierta en un instrumento, frente a la Administración central, de movilización y reivindicación.

Pero no es suficiente con que el concejal sea de izquierdas, sino que hay que cambiar el estilo de trabajo.

Es imprescindible que las APAS, las Asociaciones de Vecinos y Sindicatos participen en la gestión municipal educativa. La única forma de resolver los problemas es superar positivamente la falsa contradicción entre órganos representativos y órganos de base. Junto a esto, si no se modifica la financiación de las corporaciones locales la efectiva realización puede ser colapsada.

El Ayuntamiento democrático debe en todo momento informar de cuáles son las necesidades y con que presupuesto se cuenta para cubrirlas. De este modo los ciudadanos pueden, conjuntamente con el Municipio, presionar al M.E. para que cada niño tenga un puesto escolar con unas garantías de calidad.

PLANIFICACION Y ASISTENCIA

Ardua y compleja se presenta la relación entre el Ministerio y los Municipios. La desconexión entre las Corporaciones locales y las Delegaciones Provinciales es casi total.

Por poner un ejemplo los órganos de Planificación del M.E. no están en contacto con el Ayuntamiento para recoger las prioridades de escolarización, carencia de puestos escolares, población escolarizable en los próximos años ... Descentralizar la planificación, y a través de las Juntas Municipales recoger las necesidades, es condición necesaria para que los objetivos se adecuen a la realidad. A título de ejemplo proponemos algunas orientaciones factibles de realización en relación con la planificación.

- confección del mapa escolar y de la estadística de datos reales y previsibles.
- Análisis de la demografía para la reserva de suelo previsible para construcciones.
- Oficinas de información escolar para los ciudadanos.
- poner en marcha un método de matriculación de los alumnos.
- en las zonas rurales analizar las posibilidades de concentración escolar a partir de la segunda etapa de EGB.
- estudiar las distintas posibilidades y perspectivas que ofrecen en forma de convenios entre los Municipios y el Ministerio de Educación para la construcción de escuelas.

Si los Ayuntamientos asumiesen algunas de las competencias en manos de la Administración central la gestión escolar podría redundar en beneficio del ciudadano. Por ejemplo la contratación de las licencias de obras para sus municipios, así como lo referente a comedores, transporte, medicina escolar y libros de texto.

GUARDERIAS, F.P.A. Y EDUCACION ESPECIAL

Delicada es la cuestión de las guarderías, formación de adultos y educación especial. Estos son niveles no obligatorios que están a caballo entre la beneficencia y la subsidiaridad. Es claro que una visión democrática de la enseñanza debería incluir algunas de estas enseñanzas en el ciclo de educación obligatorio, pero la reciente aprobación del Estatuto de Centros parece ir por otro camino. ¿Cómo satisfacer estas necesidades de la población con los recursos económicos que se agotan con la compra de solares y el mantenimiento de los edificios?. Los Ayuntamientos democráticos de las grandes ciudades están tomando iniciativas para paliar la grave situación de falta de guarderías.

LIGAR LA ESCUELA AL BARRIO

Hasta ahora hemos mencionado la labor asistencial del Ayuntamiento, ¿cómo superarla? Esto implica poner en marcha un Ayuntamiento como impulsor de unas Escuelas abiertas y fomentadoras de la cultura. Esto no puede ser un simple eslogan programático sino que ya se está traduciendo en una serie de iniciativas, de las que solo mencionaremos las más relevantes: reconversión de viejos edificios de interés histórico o arquitectónico.

- mejora de los nuevos edificios.
- buscar fórmulas para mejorar el uso de bibliotecas, laboratorios, talleres e instalaciones deportivas.
- estimular la inclusión de la historia, la lengua, la geografía y la sociología de la comarca, país o nacionalidad.
- estimular el intercambio de las escuelas de la comarca o el distrito.
- buscar formas de participación ciudadanas para los escolares, mediante campañas de limpieza, control de tráfico, repoblación forestal, recuperación del patrimonio histórico.
- detectar el fracaso escolar y sus causas.

Romper los muros de las aulas significa que la Escuela esté abierta, que Apas, Ayuntamiento y Asociaciones de Vecinos puedan impulsar y realizar, después del horario escolar, todo tipo de actividades culturales. Significa también que los contenidos impartidos estén en conexión con la vida cotidiana de la comunidad y con su conciencia histórica, etc. Acercar la Escuela a los ciudadanos y estos a la Escuela es en definitiva el camino a seguir hacia la Escuela Pública. Es en este sentido por lo que el maestro debe entrar en el Ayuntamiento pues hasta ahora la relación se limitaba a la "toma de posesión". Algunos ayuntamientos están intentando que se pierda esta desconfianza de los profesionales buscando fórmulas como bolsas de viajes, becas de estudio etc., que propicien la dedicación profesional del maestro.

JUNTAS MUNICIPALES DE ENSEÑANZA

El eje principal de la gestión municipal democrática en las Juntas Municipales de enseñanza donde participan o deben intervenir Asociaciones de Padres de Alumnos, Asociaciones de Vecinos, Sindicatos de trabajadores y enseñantes. Estos consejos o juntas se conciben como órganos colegiados, representativos de todas las fuerzas interesadas en la Educación. Y estas fuerzas interesadas no son solo los Apas, los maestros, Directores escolares y Concejal ponente de educación, sino que lo son también las Asociaciones de Vecinos y los Sindicatos de los Trabajadores. ¿Por qué? Porque la Escuela es un servicio público, cuya financiación, planificación y rendimiento debe ser gestionado también por las fuerzas sociales y sindicales. Porque un trabajador, desde un sindicato socio-político reivindica una mejora de la calidad de vida en todos los aspectos, y en particular en el equipamiento sanidad, educación, vivienda etc. Del mismo modo las Asociaciones de Vecinos sobrepasando el esquema corporativista en que pueden caer las asociaciones de padres, enfocan el problema de un modo más global -el de todo el barrio o pueblo- y no limitado a la "propiedad privada" de su hijo (un caso concreto que muestra la importancia de la participación es el del control de las subvenciones).

POTENCIAR LA SINDICACION

El otro eje fundamental de la política educativa municipal es el de la sindicación de los enseñantes. El "espontáneo" corporativismo solo podría ser elevado positivamente entrando en un proyecto de renovación social de la Escuela. Solo puede ser superada la concepción de que la Escuela es el Aula, si el maestro se syndica a un Sindicato de clase, y desde esa instancia interviene en la planificación y evaluación del rendimiento escolar. El Ayuntamiento, las Asociaciones de Vecinos, la Unión Local de CC.OO., el Sindicato de Enseñanza de CC.OO. deben potenciar la sindicación de los maestros. De este modo ayudaríamos a unificar una alternativa social que reúna los elementos culturales de clase.

NOTAS:

Cuadernos de Pedagogía, Municipio y Educación. n. ° 59-1979.

"Papel de las Entidades municipales y la Administración local en la Enseñanza" . (PSUC).

"Los Ayuntamientos y la gestión de la Enseñanza" : (PCA).

"Legislación referente a las competencias municipales".

CEUMT, n. ° 16-17, julio 1-agosto-1979

Perspectiva escolar n. ° 24. Abril 1978.

RICARD ROCA ORTI.

C/. Padre Huérfanos, 14 – 6ª.

Valencia - 3.